

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.

2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento DS N° 250.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 213 de fecha 31 de marzo de 2022, que adjudica la Propuesta Pública N° 39-2022 ID 1658-74-LR22 "**PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA LA MANTENCION INTEGRAL DE AREAS VERDES Y PARQUES URBANOS**", con Sociedad Constructora del Sur Limitada.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 213 de fecha 31 de marzo de 2022, que nombra como Inspector Técnico Titular del Servicio "**PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA LA MANTENCION INTEGRAL DE AREAS VERDES Y PARQUES URBANOS**", a don Rodrigo Gutiérrez Ibáñez, Profesional, contrata, grado 9, E.M. de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

5.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento DS N° 250.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3758 de fecha 27 de octubre de 2022 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

7.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario contar con personal que subrogue las funciones de inspección al Servicio de "**PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA LA MANTENCION INTEGRAL DE AREAS VERDES Y PARQUES URBANOS**".

DECRETO:

1.- Designase Inspector Técnico subrogante en ausencia del titular del contrato en "**PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA LA MANTENCION INTEGRAL DE AREAS VERDES Y PARQUES URBANOS**", a los profesionales Don Cristian Rojas Cariñe, Contrata, Profesional, grado 11 E.M., y como segundo Inspector Técnico Subrogante a don Manuel González Suazo, Técnico, Grado 10, E.M., Sin perjuicio de sus funciones.

2.- Dejase establecido que tanto el Inspector Técnico Subrogante y el Segundo Inspector Técnico del contrato mantendrán sus nombramientos para el contrato "**PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA LA MANTENCION INTEGRAL DE AREAS VERDES Y PARQUES URBANOS**".

3.- Dejase establecido que los funcionarios señalados precedentemente se considerarán designados en las ampliaciones del contrato "PROVISION DE PERSONAL DE APOYO PARA LA MANTENCION INTEGRAL DE AREAS VERDES Y PARQUES URBANOS"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MAURICIO CRUZ COFRE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


GFB / SCF / MGS / CRC / CHI

DISTRIBUCION

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Dirección de Gestión de Personas
- Interesado
- Oficina de Partes.

